



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Subscripciones.—Capita:
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1959 Depósito legal: BU-1 1959

Martes 16 de Junio

Número 136

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 102 de 1958, seguido a instancia de doña Elisa Arnáiz de Román representada por el Procurador D. Luis Amigo Amigo, contra don Pascual García Sedano, sobre reclamación de 763 pesetas; he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Una bicicleta marca Super B. H., con equipo eléctrico, en mediano uso, la que ha sido tasada en quinientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Alejandro Fernández Díaz, con domicilio en esta ciudad, Huerto del Rey, número 20.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada y que para tomar parte en la subasta precisan acompañar documento que justifique su identidad y consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquéllas.

Se señala para la celebración de la subasta el día veintitrés del actual y hora de las doce de su

mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Burgos a diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, ilegible.

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado, Juez de 1.ª instancia número uno de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el 4 de 1959, entre doña Josefa Sáiz García, asistida de su esposo, don Roque Ruiz Robledo, y don Cecilio González de la Viuda, mayores de edad, y vecinos de Albillos, contra doña Luisa Sáiz García, asistida de su marido don Antonio García Bernal, vecinos del mismo pueblo, sobre disolución de comunidad, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se dirá, para la que se ha señalado el día once de julio próximo a las doce de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se establecen:

Bienes que se subastan:

Una casa corral, sita en la calle de Barriondón, del pueblo de Albillos, señalada con el número

8, que linda, derecha entrando Agapito Redondo; izquierda, calle de San Juan, Este, frente, calle de Barriondón; y espalda, Agapito Redondo y Germán Cortezón, tasada en treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte.

Que no existen otros títulos de propiedad que los que se hallan unidos en los autos, con los que deberá conformarse el rematante o suplirlos en la forma dispuesta por la Ley Hipotecaria.

Que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos el precio de la tasación o las dos terceras partes de su avalúo en su caso.

Dado en Burgos a once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José Luis Olias Gringa.

Miranda de Ebro

Don José María Romera Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido, por el presente,
Hago saber: que en este Juz-

gado se tramita expediente de declaración de herederos abintestado de doña Justa Campillo Plaza, que nació en Poza de la Sal, en esta provincia, el 14 de julio de 1893, hija de Macario e Isidora, casada con don Arsenio Arnáiz Batida y vecina de Orón, en este partido, en donde falleció el 12 de octubre de 1950 sin otorgar testamento, cuyo expediente ha sido instado por el viudo expresado de la causante Don Arsenio Arnáiz Bastida, que dice ser el único heredero y reclama la herencia.

En dicho expediente se acordó llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado en plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 956 y concordantes de la Ley de Enj. Civil.

Dado en Miranda de Ebro a 21 de febrero de 1959.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Villarcayo

Edicto

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de primera Instancia e Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido,

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día dictada en el expediente de apremio para la exacción de las costas causadas en la causa seguida en este Juzgado con el número 18 de 1956, por falsedad en documento privado y estafa, contra Feliciano Angulo Ortiz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Moneo, he acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, sita en jurisdicción de Moneo, en este Partido Judicial.

Un pajar de unos treinta me-

tros cuadrados de superficie, que linda derecha entrando con propiedad de Simeón García López, izquierda, con Bernardo López Mendoza y por el fondo con Calleja, ignorándose más datos. Tasado en tres mil pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que sale a subasta por el setenta y cinco por ciento del precio de su valoración, es decir, por el de dos mil doscientas cincuenta pesetas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne por lo menos previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta; y que los títulos de propiedad de la finca que se subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Villarcayo a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, ilegible.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Procurador D. Manuel García de Bustos, en nombre y con poder del Ayuntamiento de Neila (Burgos), se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo adoptado por el Jurado de expropiación del monte «Triguera de Arriba».

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de junio de 1959.

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por don Angel Luengo Martínez; y cumplido en dicho expediente los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, centro de transformación de tipo intemperie de 100 KVA. para suministro a explotaciones mineras del peticionario en San Adrián de Juarros.

Burgos, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

Servicio de Electricidad

Tarifas de suministro de energía eléctrica para servicios agrícolas de temporada, a tanto alzado y sin contador, para Empresas no acogidas a las tarifas tope unificadas

RIEGOS

Motores de 1 HP. Precio neto para Empresas, 143'40 pesetas al mes.

Para potencias de N HP., multiplicar el precio anterior por N
AVENTADORAS

Precio neto para Empresas por temporada de dos meses:

Motores de 0'25 HP., 75 pesetas.

Motores de 0'50 HP., 150.

Motores de 0'75 H. P., 175.

Motores de 1 HP., 200.

Motores de 1'05 HP., 300.
Motores de 2 HP., 400.

TRILLADORAS

Si son suministradas en alta tensión con instalaciones propiedad del abonado, se calculará a razón de 160 pesetas por HP. instalado, y doscientas cincuenta horas de utilización.

Si son suministradas en baja tensión con instalaciones propiedad de la Empresa, se calculará a razón de 200 pesetas por HP. y doscientas cincuenta horas de utilización.

Se entenderá que los precios indicados son netos para Empresa, debiendo añadirse los impuestos, así como el recargo que estas Empresas tuvieran aprobado, y que son los siguientes:

«Martínez Adúriz», S. L., 10 por 100.

«Hijos de Elías Martínez del Solar», S. L., 10 por 100.

Simón de Diego, 15 por 100.

«Izquierdo y Compañía», 60 por 100.

«Industrias del Pino E. Medrano y Compañía», 25 por 100.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, 40 por 100.

Junta administrativa de Bozoo, 50 por 100.

La Empresa podrá percibir aparte, como derechos de enganche a la red, las cantidades que siguen:

Hasta 5 kw., 20 pesetas.

En potencias superiores, 5 pesetas por kw. instalado.

En el caso de nuevas acometidas que exijan instalación especial, las Empresas podrán cobrar como máximo en concepto de «derechos de acometida», las cantidades señaladas en el Decreto 394 de 1959, de 17 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo de 1959).

Cualquier duda que pueda surgir en la aplicación de lo

anterior, será resuelta por esta Delegación.

Burgos, 12 de junio de 1959.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Montís.

Tarifas de suministro de energía eléctrica para servicios agrícolas a tanto alzado y sin contador, para empresas acogidas a las tarifas tope unificadas

RIEGOS

Motores de 1 HP.—Precio neto para Empresa, al mes, 123,35 pesetas.

Recargo OFILE, 85,35.

Total, 208,70.

Para potencias de N HP., multiplicar el precio anterior por N .

AVENTADORAS

Motores de 0,75 a 1 HP.—Precio neto para Empresa, por temporada, 161,30 pesetas.

Recargo OFILE, 112,90.

Total, 270,20.

Para aventadoras accionadas por motores de potencias superiores a 1 HP., multiplicar los valores anteriores por la potencia del motor expresado en HP.

Para aventadoras accionadas por motores de potencias inferiores a 0,75 HP., multiplicar los valores indicados por vez y media la potencia de motor expresada en HP.

TRILLADORAS

Motores de 25 HP., con el suministro en baja tensión.—Precio neto para Empresa, con 250 horas de utilización, 4.279,60 pesetas.

Recargo OFILE, 2.995,75.

Total, 7.275,35.

Para motores de N HP. de potencia, multiplicar el valor anterior por $\frac{N}{25}$

Motores de 25 HP., suministrados en alta tensión y siendo las instalaciones propiedad del abonado.—Precio neto para Em-

presa, con 250 horas de utilización, 3.433,95 pesetas.

Recargo OFILE, 2.403,75.

Total, 5.837,70.

Para motores de N HP. de potencia, multiplicar el valor anterior por $\frac{N}{25}$

Estas Tarifas han sido calculadas de acuerdo con la Tarifa VI de las Tope Unificadas, aprobadas por Orden del Ministerio de Industria de 11-VI-57, y en su aplicación regirán las condiciones generales siguientes:

1.º Los precios indicados son netos para Empresa, debiéndose añadir los impuestos normales.

2.º La Empresa podrá percibir aparte, como derechos de enganche a la red las cantidades siguientes:

Hasta 5 Kw., 20 pesetas.

En potencias superiores, 5 pesetas, por Kw. instalado.

3.º En el caso de nuevas acometidas que exijan instalación especial, las Empresas podrán cobrar como máximo, en concepto de «derecho de acometida», las cantidades señaladas en el Decreto 394/1959 de 17-III-59 («Boletín Oficial» del Estado 25-III-1959).

Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Tarifas, serán resueltas por esta Delegación de Industria.

Burgos, 12 de junio de 1959.
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Montís.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

Como continuación de la Nota-anuncio publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 12 de mayo de 1959, a continuación se cita la relación de propietarios afectados por el trazado de la línea en los términos municipales de Belorado y Fresno de Rotorón.

Burgos, 5 de junio de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. S. Murelaga.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Residencia	Clase de cultivo
Término municipal de Belorado			
1	Ayuntamiento de Belorado.....	Belorado	Cereal
2	Andrés San Juan Benito.....	Idem	Idem
3	Pedro Diez Puente.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
4	Santiago Alba.....	Belorado	Idem
5	Pedro Diez Puente.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
6	Pascual Ausucua.....	Belorado	Idem
7	Pedro Diez Puente.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
8	Hijos de Emiliano Delgado.....	Belorado.....	Idem
9	Pedro Diez Puente.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
10	Gregorio (apellido ignorado).....	Belorado.....	Idem
11	Gregorio Puente.....	Idem	Idem
12	María Garrido Busto.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
13	Felipe (apellido ignorado).....	Belorado.....	Idem
14	Francisco Bartolomé García.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
15	Esteban Uzquiza Escolar.....	Belorado.....	Idem
16	Agustín Carcedo Alonso.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
17	Francisco García Corral.....	Idem	Idem
18	Fortunato Campo García.....	Idem	Idem
19	Matilde Llanos Gómez.....	Idem	Idem
20	Demetrio Riaño.....	Belorado	Idem
21	Felipe Merino.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
22	Demetrio Riaño.....	Belorado.....	Idem
23	Victor Campo Santamaria.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
24	Sr. Hidalgo.....	Santo Domingo de la Calzada.....	Idem
25	Felipe Espinosa.....	Belorado.....	Idem
26	Genoveva Martín.....	Idem	Idem
27	Antonio Mole.....	Idem	Idem
28	Pascual Urbina.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
29	Fortunato Campo.....	Idem	Idem
30	Felipe Merino.....	Idem	Idem
31	Indalecio Martínez Fernández.....	Idem	Idem
32	Sotillano.....	(Se ignora).....	Idem
33	Gaudencio Rioja.....	Belorado.....	Idem
34	Pascual Urbina.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
35	Teófilo Vadillo.....	Idem	Idem
36	Salvador Agüero Moneo.....	Idem	Idem
37	Benito Blanco.....	Belorado.....	Idem
38	Agustín Carcedo Alonso.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
39	(Se ignora).....	Idem	Idem
40	Francisco García.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
41	Felipe Marino Busto.....	Idem	Idem
42	María Garrido Busto.....	Idem	Idem
43	Antonio Martínez García.....	Idem	Idem
44	Jesús Uzquiza.....	Belorado.....	Idem
45	María Garrido Busto.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
46	Felipe Blanco.....	Belorado.....	Idem
47	Pedro Diez Puente.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
48	Resario Blanco Busto.....	Idem	Idem
49	Jesús Uzquiza.....	Belorado.....	Idem
50	Plácido Martínez Fernández.....	Fresno de Riotirón.....	Idem
51	Fortunato Campo García.....	Idem	Idem
52	Celestino María García.....	Idem	Idem
53	Esteban Carcedo Muñoz.....	Idem	Idem
54	Nicolás Busto Carcedo.....	Idem	Idem
55	María Garrido Busto.....	Idem	Idem
56	Emilia Carcedo Muñoz.....	Idem	Idem

57	Eufemia Carcedo Busto.....	Fresno de Riotirón.....	Cereales
58	María Garrido Busto.....	Idem.....	Idem
59	Esteban Carcedo Muñoz.....	Idem.....	Idem
60	Nicolás Busto Muñoz.....	Idem.....	Idem
61	María Garrido.....	Idem.....	Idem
62	Francisco García Corral.....	Idem.....	Idem
63	Domiciano Carcedo Alonso.....	Idem.....	Idem
64	Julio Gómez Alesanco.....	Idem.....	Idem
65	Andrés García Garrido.....	Idem.....	Idem
66	Joaquín Alvarez Aydillo.....	Idem.....	Idem

Término municipal de Fresno de Riotirón

1	Camino.....	»	»
2	Felipe Merino Busto.....	Fresno de Riotirón.....	Regadío
3	Camino.....	»	»
4	Martin Bartolomé Corral.....	Fresno de Riotirón.....	Regadío frutales
5	Andrés Rioja Aydillo.....	Idem.....	Cereal riego
6	Gaspar Martínez Puente.....	Idem.....	Regadío
7	Lidia Paredes Martín.....	Idem.....	Idem
8	Dionisio Aydillo Blanco.....	Idem.....	Idem
9	Pedro Corral Carrera.....	Idem.....	Idem
10	Heliodoro Puente Puente.....	Idem.....	Idem
11	Asunción Ruiz López.....	Idem.....	Idem
12	Segismundo Bartolomé Vadillo.....	Idem.....	Idem
13	Cándido Bartolomé Corral.....	Idem.....	Idem
14	Martín Bartolomé Corral.....	Idem.....	Idem
15	Demetrio Muñoz Estefanía.....	Idem.....	Idem
16	Bernardo Carcedo Paredes.....	Idem.....	Idem
17	Camino.....	»	»
18	Luis Carcedo Blanco.....	Fresno de Riotirón.....	Cereales
19	Pascual Urbina Sáez.....	Idem.....	Idem
20	Modesto Muñoz Puente.....	Idem.....	Regadío frutales
21	Vidal García Puias.....	Idem.....	Cereal riego
22	Julio Carcedo Puente.....	Idem.....	Idem
23	Francisco García Corral.....	Idem.....	Regadío
24	María Garrido Busto.....	Idem.....	Idem
25	Demetrio Muñoz Estefanía.....	Idem.....	Idem
26	Segunda Carcedo Corral.....	Idem.....	Idem
27	Gregorio Carcedo Corral.....	Idem.....	Idem
28	Asterio Puras Sáez.....	Idem.....	Cereal riego
29	María Garrido Busto.....	Idem.....	Idem
30	Antonio Martínez García.....	Idem.....	Idem
31	Francisco Medrano Imaña.....	Idem.....	Regadío frutales
32	Pascual Urbina Sáez.....	Idem.....	Cereal riego
33	Camino.....	»	»
34	Basilio Martínez Fernández.....	Fresno de Riotirón.....	Cereal riego
35	Sergio Carcedo Martínez.....	Idem.....	Idem
36	Bernardo Carcedo Paredes.....	Idem.....	Idem
37	Camino.....	»	»
38	Raimundo Fernández Carcedo.....	Fresno de Riotirón.....	Cereal riego
39	Policarpo Fernández Carcedo.....	Idem.....	Idem
40	Bernardo Carcedo Paredes.....	Idem.....	Idem
41	Modesto Muñoz Puente.....	Idem.....	Idem
42	Cándido Bartolomé Corral.....	Idem.....	Idem
43	Carretera.....	»	»
44	Luis Carcedo Blanco.....	Fresno de Riotirón.....	Cereales
45	Martín Bartolomé Corral.....	Idem.....	Idem
46	Pascual Urbina Sáez.....	Idem.....	Idem
47	Silvestre Sáez Carcedo.....	Idem.....	Idem
48	Rufino Campo Santamaria.....	Idem.....	Idem
49	Luis Carcedo Blanco.....	Idem.....	Idem
50	Cauce molinal.....	»	»
51	Segismundo Bartolomé Vadillo.....	Fresno de Riotirón.....	Chopera
52	Paulino Gómez Ruiz.....	Idem.....	Regadío frutal
53	Dehesa boyal.....	»	»

54	Nicolás Busto Carcedo.	Fresno de Riotirón.	Chopera
55	Gregorio Carcedo Corral.	Idem	Idem
56	Martín Bartolomé Corral.	Idem	Idem
57	Segunda Carcedo Corral.	Idem	Idem
58	Delfín Urbina Carcedo.	Idem	Idem
59	Heliodoro Puente Puente.	Idem	Idem
60	Felipe Merino Busto.	Idem	Idem
61	Celestino María García.	Idem	Idem
62	Cándido Bartolomé Corral.	Idem	Idem
63	Candelas Gorbés Vadillo.	Idem	Idem
64	Santiago Corral Carrera.	Idem	Idem
65	Celestino María García.	Idem	Idem
66	Narciso Muñoz Bartolomé.	Idem	Idem
67	Antonio Corcuera.	Idem	Idem
68	Domiciano Carcedo Alonso.	Idem	Idem
99	Antonio Martínez García.	Idem	Idem
70	Hermenegildo Muñoz Bartolomé.	Idem	Idem
71	Román Martínez López.	Idem	Idem
72	Victor Campo Santamaría.	Idem	Idem
73	Andrés Bartolomé Muñoz.	Idem	Idem
74	Julio Carcedo Puente.	Idem	Idem
75	Andrés Bartolomé Muñoz.	Idem	Idem
76	Antonio Corcuera.	Idem	Idem
77	Celestino María García.	Idem	Idem
78	Silvestre Sáez Carcedo.	Idem	Idem
79	Vidal García Puras.	Idem	Idem
80	Marcial Urbina Carcedo.	Idem	Idem
81	Nicolás Busto Carcedo.	Idem	Idem
82	Félix Bartolomé Blanco.	Idem	Idem
83	María Jesús Blanco.	Idem	Idem
84	Anunciación Alcalde Soto.	Idem	Idem
85	Anunciación Alcalde Soto.	Idem	Idem
86	Félix Bartolomé Blanco.	Idem	Idem
87	Cándida Alcalde Muñoz.	Belorado.	Idem
88	Policarpo Fernández Carcedo.	Fresno de Riotirón.	Idem

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de la Junta de Traslaloma, Santa Gadea del Cid, Torrelara, Trespaderne y Valle de Valdelucio, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Cuadro de Tipos Evaluatorios del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación en su colaboración con el Estado.

Burgos, 12 de junio de 1959.
—El Ingeniero Jefe Provincial,
Julio Cortázar.

Se pone en conocimiento de

todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Valle de Valdelaguna, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el art. 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, que dan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 12 de junio de 1959.
—El Ingeniero Jefe Provincial,
Julio Cortázar.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

La Comisión de Hacienda municipal de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 4 del actual, ha acordado informar favorable-

mente la propuesta iniciada por esta Alcaldía, de habilitación de un crédito de 3673-94 pesetas, por imputación al capítulo 2.º, artículo único, concepto 1.º-13, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos de material para obras municipales en la Escuela y de oficina.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 264 de la Ley de Régimen Local, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Mamés de Burgos, 10 de junio de 1959.—El Alcalde, Julián García.

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Confeccionados los padrones del arbitrio municipal sobre desagüe de canalones en la vía pública, quedan expuestos al público por un plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante dicho lapso de tiempo pueden examinarles cuantos contribuyentes figuren en el mismo, presentando las reclamaciones que crean justas, una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo, 10 junio de 1959.—El Alcalde, Alejandro López.

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabañes de Esgueva, 5 de junio de 1959.—El Alcalde, Bonifacio Cabañes.

Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de este Municipio el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base para el concurso-subasta de quince viviendas de renta limitada en Horna, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, a tenor de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los cuales puede ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen.

Merindad de Castilla la Vieja, 8 de junio de 1959.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la ley de Régimen Local, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas de la Entidad, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cilleruelo de Abajo, 5 de ju-

nio de 1959.—El Alcalde, Esteban Monzón.

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1958, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Miel, 10 de junio de 1959.—El Alcalde, Gerardo Benito.

Ayuntamiento de Ameyugo

Confeccionado el repartimiento de Plagas de Campo de este término municipal correspondiente al año 1959, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean oportunas.

Ameyugo, 1 de junio de 1959.—El Alcalde, Basilio Garoña.

Ayuntamiento de Cubo de Bureba

En este Ayuntamiento de mi presidencia se halla depositada una rueda de coche marca «Pirelli», 400/425 x 15, Aerflex, número 763.642, con disco color oscuro, seminueva, que ha sido entregada en esta Alcaldía por el señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Cubo de Bureba, el día 30 de mayo de 1959.

Lo que se pone en conocimiento por medio del «Boletín Oficial», a fin de que la persona que se crea dueña de la misma pueda acreditar debidamente en este Ayuntamiento y retirar la misma.

Cubo de Bureba, a 4 de junio de 1959.—El Alcalde Presidente, Alfredo Ruiz.

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para costear las obras de construcción de un horno para cocer pan, con destino a este vecindario, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término de este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente.

Padrones de Bureba, a 8 de junio de 1959.—El Secretario, Mateo González.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupues-

to extraordinario, formado para atender al pago de obras de construcción de viviendas para funcionarios en esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse las reclamaciones por los habitantes de este término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Huerta de Rey, a 9 de junio de 1959.—El Alcalde, Mariano Herrero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Pancorvo

Cumplidos los trámites preceptivos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública por el sistema de pliegos cerrados para el aprovechamiento de la flor de espliego, debidamente autorizado por la superioridad, esta Corporación, tiene acordado celebrar el acto subasta para el arriendo por un período de cinco años, de toda la «flor de espliego» aprovechable en el monte Mayor y su jurisdicción territorial con sujeción al citado pliego de condiciones.

a) Arriendo mediante el período de cinco años y por el tipo de tasación de mil setecientas cincuenta pesetas (1.750) anual.

b) Que en pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

c) La garantía provisional que habrán de depositar previamente los licitadores es del 4% de su importe, y 6% respectivamente la definitiva.

d) El acto, tendrá lugar en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, a los veinte días hábiles siguientes a la de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio.

e) Los pliegos con sujeción al modelo-proposición que se inserta a continuación deberán presentarse cerrados y lacrados, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don que habita en provincia de calle número.... con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado el de y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta para el arriendo y aprovechamiento de la flor de espliego existente en monte Mayor, y jurisdicción del término municipal, se compromete a tomar tal aprovechamiento ofreciendo como renta anual expresándose en letra.

Fecha, lugar y firma del licitador.

Pancorvo, 12 de junio de 1959.—El Alcalde, Joaquín Varona.

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios